[illegible] libras con [illegible] para estos
efectos y [illegible] de cuenta de la ciud. para que se
le libre.

D. Fran.co Mesas que el Cont.or informe

A peticion de don Fran.co de Mesas Rocamora en que pide
se le haga gracia de setecientos y tantos reales
que juzga tiene de alcanze en la renta del
almudinaxe del año de cinquenta y tres y la ciud.
aviendolo oydo acordo que el contador in-
forme desde el dia que se nombro al dho don
Fran.co por ayudante de agente y con que salario
y lo que a cobrado de ellos por cuenta de ellos
con claridad y distincion.

Se dezerta fon. de lo que valio el impuesto de la seda de 1660

La ciud. acuerda que el s.r don Ju.o Tizon Reg.r fiel
que fue del contraste el año pasado de rela-
cion de lo que a valido el ynpuesto de la
seda asi de vezinos como de forasteros
para que se ajuste la cuenta y se bea y re-
conozca lo que se debe del dho ynpuesto y se
cobre.

Ju.o Diaz de los herr.os

A peticion de Juan Diaz de los herreros vez.o de esta
ciudad en que supp.ca a la ciud. le de por escusado del
el offi.o de rezeptor del servicio ordin.o y extraor-
dinario de esta ciud. para que la ciud. le tiene nomera-
do por las causas que alega en dha peticion
la ciud. aviendolo oydo acordo que la dha peticion
se trayga para el ayuntam.to de martes o [illegible] del
corriente para ver si se a de escusar o no y en caso
que se escuse nombrar persona y para ello se ti-
re a todos los cav.os reg.res que se hallaren en esta ciud.
y quedaron citados los cav.os presentes y para los
demas se hizo notorio este acuerdo a Ger.mo Guillamon
portero de sala.

Zera de las misas de gozos de las comunidades

El s.r don Fran.co de Berastegui Lisonca ave-
ro del abito de Santiago regidor dixo
que para las misas de gozos que las
religiones an dho a nuestra señora
de la Rexaca por la necesidad
de agua que se padeze hizo cosa de [illegible]
tres libras de zera blanca que la ciudad
a cuerde se paguen a Juan Baptista [illegible]
que [illegible] que las dio y la ciud.